

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO N° 868

Popayán, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00457
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: SUMINISTROS E INSUMOS MEDICOS
DENNIS SOCORRO COLLAZOS ORDOÑEZ

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, se reconocerá la personería solicitada.

Con respecto a la corrección de la providencia N° 192, de fecha 18 de marzo de 2021, en relación a la identificación de la transferencia realizada la misma se identificó como CESION PARCIAL DEL CREDITO, logrando determinar con los argumentos esbozados por la apoderada de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, que se trata de SUBRAGACION PARCIAL, de acuerdo con el artículo 1668 y s.s. del Código Civil, dando lugar a la corrección deprecada, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. RECONOCER personería adjetiva para actuar dentro del presente proceso como apoderada del FONDO NACIONAL DE GARANIAS S.A., a la Dra. LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, acorde con las facultades conferidas en el poder anexo.

SEGUNDO. TENGASE para todos los efectos legales, que lo ordenado en la providencia N° 192, de fecha 18 de marzo de 2021, corresponde a una **SUBROGACION PARCIAL del crédito**, más no como se identificó CESION PARCIAL DEL CREDITO, por lo brevemente expuesto con antelación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**398cfc8df21927cb4e719676361bb9287a4d776dfd982ab2639fb30f49e8736
4**

Documento generado en 31/05/2021 11:17:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**